

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Camino rural de servicio de Santa Marta de los Barros a Entrín Bajo. Expte.: 05.03.1208».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.03.1208.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Camino rural de servicio de Santa Marta de los Barros a Entrín Bajo.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 70 de 17-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 114.254.593 ptas. (686.683,93 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 2-9-99.
- b) Contratista: Aridos C.G., S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 114.254.593 ptas. (686.683, 93 euros).

Mérida, 2 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95) ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de «Instalación de Centro de Transferencia de Residuos Peligrosos (baterías usadas) en el término municipal de Almendralejo».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/8, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de «Instalación de Centro de Transferencia de Residuos Peligrosos (baterías usadas) en el término municipal de Almendralejo», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 24 de septiembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras en el ámbito territorial de Mirabel.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decre-

to 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/8, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del «Ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras en el ámbito territorial de Mirabel podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de septiembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 1999, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios.

1) CARACTERÍSTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2) PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Día 30 de octubre de 1999.
B) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n. (antiguo edificio de Tabacalera), de Mérida o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
C) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:

- REMITENTE: Datos del ofertante.
- DESTINATARIO: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, SERVICIO DE PRODUCCION AGRARIA: Asunto Enajenación de Productos Agrarios del día 9 de noviembre de 1999.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado con el texto «OFERTA», y que contendrá documentación:

1) Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. del ofertante.

2) Oferta, debidamente firmada, en la que figuren los datos personales (incluido teléfono), para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.

3) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION:

La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:

A las 11.30 horas del día 9 de noviembre 1999, en la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en la Avda. de Portugal s/n. (antiguo edificio de Tabacalera), Mérida.

5) OBSERVACIONES:

En el caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6) PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo para lo cual será preceptivo la Consejería de Economía, indicado en el Anexo de este anuncio, para el cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

Mérida, 6 de octubre de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

Tipo de producto	N.º de lote	Cantidad /Lote	Valorac. mínima	Ubicación	Plazo max. retirada
Maíz grano	1	60.000 Kg.	24 ptas./Kg.	C.F.A. Moraleja	13 noviembre - 99

Centro de Formación Agraria Moraleja: Ctra. Zarza. 10840 Moraleja (Cáceres). Teléfono 927 515 803. Fax 927 515 803.